

*N.
S. Niente de Espinuelas*

G. J. 16 A febr. 1860

Separe: como haviendo la Justicia del Pueblo de S.ⁿ
 Vicente de Cipinellas Corregimiento de Yigue recibido
 por conductor de la Justicia del Pueblo de Vitadrau un Co-
 emplar de la Constitucion Politica de la Monarquia
 Española, acompañado de una orden de S. A. el
 Consejo de la Regencia del Reyno, q.^e mandaba su
 Publicacion en la forma en el contenida, en el dia
 diez y seis del mes de Agosto del año mil ocho cientos
 doce a las siete de la mañana por el infraescribo
 Fiel de Fechos se hizo la solemne Publicacion de
 la dicha Constitucion de la Monarquia Española
 en la Plaza publicade dicho Pueblo delante la
 Justicia, e innumerabe vecindario; en el mismo dia a las diez
 se canto por el Cura Párroco un solemne Oficio con asistencia
 del demas Clero; antes del offertorio del qual se leyó en alta
 voz la Constitucion por uno de los Clerigos; i concluida la
 misa prescó el Juramento el Señor Regidor unico en el
 dicho Pueblo; i en seguida lo prestaron todos los acjrentes
 en la Iglesia, se canto el Te Deum, i con repique general
 de campanas se celebró tan plausibe acontecimiento.

Y pague conyre donde conenga i en testimonio de verdad
 lo sello con el sello de este Pueblo, i lo firmo de mi mano.

Cipinellas 16 de Agosto de 1812.

Juan Palma Fiel de Fechos Josefuanes Regidor Unico

